



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Ejido Antonio Gaxiola, Municipio Durango, Dgo.

En atención a su escrito de fecha 25 de Enero de 2022, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 05 de Abril de 2022, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Antonio Gaxiola	Durango	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	1	556483.452009	2650149.61871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	2	556491.173009	2650064.97871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	3	556689.340663	2649912.90687





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Ejido Antonio Gaxiola			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	4	556946.134259	2649731.48321
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	5	557949.510009	2649024.41871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	6	558327.680009	2649017.42871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	7	558543.220009	2648499.27871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	8	559280.013009	2648095.84871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	9	559614.359009	2648565.78871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	10	560265.240009	2648503.86871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	11	561162.571911	2648573.11838
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	12	561546.649009	2648602.75871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	13	561901.342009	2648401.84871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	14	562035.900009	2648271.31871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	15	561288.724009	2647940.12871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	16	558830.845009	2646968.23871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	17	559012.750009	2645129.35871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	18	558889.883963	2644703.13287
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	19	558770.074009	2644287.50871



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Ejido Antonio Gaxiola			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	20	557764.438111	2644835.6511
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	21	557609.501685	2644920.10236
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	22	557570.174014	2644941.53871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	23	557354.789009	2645058.93871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	24	557292.02136	2645245.03859
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	25	557278.979135	2645283.70749
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	26	556779.613009	2646764.27871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	27	555721.610921	2647340.43413
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	28	555696.909281	2647353.88588
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	29	555309.086679	2647565.08215
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	30	555295.541009	2647572.45871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	31	555355.100009	2647687.51871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	32	555348.457009	2647738.31871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	33	555304.445009	2647811.02871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	34	555328.801009	2647885.12871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	35	555276.712009	2648003.17871



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Ejido Antonio Gaxiola			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	36	555326.870649	2648206.67877
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	37	555349.320009	2648297.75871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	38	555448.895009	2648390.66871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	39	555461.071009	2648421.53871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	40	555455.977009	2648559.48871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	41	555447.670009	2648595.44871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	42	555402.723009	2648650.78871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	43	555389.270009	2648679.00871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	44	555466.100009	2648797.87871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	45	555549.884009	2648855.61871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	46	555607.278009	2648916.61871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	47	555607.995009	2648944.87871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	48	555661.187009	2648957.77871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	49	555673.105009	2649004.23871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	50	555880.295009	2649553.78871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	51	555921.915009	2649562.75871



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Ejido Antonio Gaxiola			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	52	555942.071009	2649606.92871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	53	555903.913009	2649673.96871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	54	555945.133009	2649731.18871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	55	555971.470009	2649714.51871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	56	555971.949009	2649718.19871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	57	555971.957009	2649731.10871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	58	556016.989009	2649741.23871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	59	556033.436009	2649761.10871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	60	556036.174009	2649798.54871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	61	556006.499009	2649860.66871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	62	556017.043009	2649880.22871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	63	556088.505009	2649889.08871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	64	556149.380009	2649969.61871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	65	556218.273009	2649904.93871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	66	556276.311009	2649921.81871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	67	556292.417009	2649945.20871



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Ejido Antonio Gaxiola			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	68	556374.811009	2650035.07871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	69	556287.147009	2650128.16871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	70	556370.266009	2650101.69871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	71	556422.953009	2650111.94871
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola	72	556483.452009	2650149.61871

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Antonio Gaxiola

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 1,683.85 ha.

Superficie total por aprovechar: 625 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

1958525 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 625 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

1	23/08/22	31/12/22	Ejido Antonio Gaxiola	Agave <i>durangensis</i>	625	395684	1
---	----------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----	--------	---

Subtotal Anualidad: 1

395,684.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/23	31/12/23	Ejido Antonio Gaxiola	Agave <i>durangensis</i>	625	384198	1

Subtotal Anualidad: 2

384,198.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/24	31/12/24	Ejido Antonio Gaxiola	Agave <i>durangensis</i>	625	392380	1

Subtotal Anualidad: 3

392,380.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

4	01/01/25	31/12/25	Ejido Antonio Gaxiola	Agave durangensis	625	393206	1
---	----------	----------	--------------------------	----------------------	-----	--------	---

Subtotal Anualidad: 4

393,206.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/26	31/12/26	Ejido Antonio Gaxiola	Agave durangensis	625	393057	1

Subtotal Anualidad: 5

393,057.00

Total

1,958,525.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2026.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 36, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Antonio Gaxiola	U-10-005-ANT-001/22

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Agave durangensis</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

- De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
- Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.*
- De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO ANTONIO GAXIOLA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0045/04/22

Oficio N° SG/130.2.2.1/002295/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 23 de Agosto de 2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO
JLCG/ROC/MASP



